

---

# Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

---

2026



SECRETARÍA DE  
SALUD



## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	1
2.	OBJETIVO:.....	1
2.1	OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	1
3.	ALCANCE:.....	2
4.	MARCO NORMATIVO .....	2
5.	GLOSARIO Y CONCEPTOS CLAVE .....	2
5.1	LINEAMIENTOS CONCEPTUALES.....	2
5.2	ABREVIATURAS .....	5
6.	DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES EN SST .....	5
6.1	PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD .....	6
6.2	CONDICIONES DE SALUD.....	7
6.3	MEDICIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL .....	8
6.4	CONDICIONES DE TRABAJO .....	9
6.5	ENFERMEDADES LABORALES.....	9
6.6	ACCIDENTES DE TRABAJO .....	11
6.7	RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS, SISTEMAS DE VIGILANCIA Y PLANES 2025 ..	14
6.7.1.	MEDICINA PREVENTIVA .....	15
6.7.2.	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS .....	16
7.	ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y RESPONSABLES .....	17
7.1.	PROGRAMAS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL SG-SST .....	17
7.2.	ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL AÑO 2026.....	19
8.	METAS, INDICADORES Y SEGUIMIENTO .....	20
9.	ANEXOS.....	20
10.	RECURSOS .....	21
11.	CONTROL DE CAMBIOS .....	22

**CARLOS FERNANDO GALÁN SARMIENTO**  
Alcalde mayor Bogotá D.C.

**GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**  
Secretario Distrital de Salud de Bogotá, D.C.

**JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA**  
Subsecretario Corporativo - SDS

**JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO**  
Director Dirección De Gestión Del Talento Humano - SDS

**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ**  
Profesional Especializado DGTH - SDS

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
<b>Código:</b>	SDS-THO-PL-006	<b>Fecha:</b>	22/01/2026	<b>Versión:</b>	8

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) 2026 tiene como propósito definir y documentar las acciones, programas y estrategias que permitan implementar la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Secretaría Distrital de Salud. Este plan busca garantizar condiciones laborales seguras y saludables, prevenir accidentes y enfermedades laborales, y promover una cultura de autocuidado que contribuya al bienestar físico, mental y social de todos los colaboradores, en cumplimiento de la normatividad vigente y los estándares mínimos establecidos para el sector público.

Este documento se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dado que incorpora los principios de planeación estratégica, gestión del riesgo, seguimiento y evaluación, asegurando la mejora continua en los procesos institucionales. Su elaboración responde a los lineamientos del ciclo Planear-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA), integrando la gestión del talento humano con los objetivos organizacionales y las políticas públicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En este sentido, el plan fortalece la dimensión de Gestión del Talento Humano, al promover entornos laborales seguros, saludables y orientados al bienestar integral, lo que impacta directamente en la motivación, el desempeño y la permanencia del personal. Además, fomenta la formación y capacitación continua en SST, la participación activa de los colaboradores en la identificación y control de riesgos, y la implementación de prácticas que garantizan la equidad, la inclusión y el desarrollo del capital humano. De esta manera, se contribuye al cumplimiento de los objetivos del MIPG orientados a la eficiencia, transparencia y calidad en la gestión pública, asegurando que la seguridad y salud en el trabajo sea un eje transversal en la gestión del talento humano y en la sostenibilidad institucional.

## 2. OBJETIVO:

Establecer las actividades de diagnóstico, ejecución, seguimiento y mejora mediante las cuales se implementan la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría Distrital de Salud en aras de disminuir el riesgo, prevenir enfermedades y accidentes de trabajo, así como promover una cultura de autocuidado que contribuya al bienestar físico, mental y social de los trabajadores de la Secretaría Distrital de Salud.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y analizar los insumos para la elaboración del plan, tales como condiciones sociodemográficas y de salud, indicadores de ausentismo de causa médica, accidentes y enfermedades laborales, así como peligros y riesgos a los cuales están expuestos los colaboradores.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
<b>Código:</b>	SDS-THO-PL-006	<b>Fecha:</b>	22/01/2026	<b>Versión:</b>	8

- Definir los planes y programas para el control de los peligros y riesgos, prevenir los accidentes y enfermedades laborales, promover un entorno laboral saludable y dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Establecer las actividades, recursos, metas y responsables del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo con base en el ciclo Planear- Hacer-Verificar - Actuar para la vigencia 2026.

### 3. ALCANCE:

El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo está dirigido a todos los servidores de planta, contratistas vinculados a través de prestación de servicios, subcontratistas y demás colaboradores que aporten al desarrollo de la misión de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud y se diseña para permitir la implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST de la Secretaría Distrital de Salud, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

### 4. MARCO NORMATIVO

El presente Plan está basado en la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, especialmente las siguientes normas:

- Decreto 1072 de 2015. Decreto Único del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.8. sobre obligaciones de los empleadores.
- Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Resolución 240 de 2021. Por la cual se establece la Política y los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría Distrital de Salud.
- Resolución 372 de 2022. Por la cual se establecen las responsabilidades generales y los mecanismos de rendición de cuentas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría Distrital.

### 5. GLOSARIO Y CONCEPTOS CLAVE

#### 5.1 LINEAMIENTOS CONCEPTUALES

**Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
<b>Código:</b>	SDS-THO-PL-006	<b>Fecha:</b>	22/01/2026	<b>Versión:</b>	8

el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012 artículo 3)

**Ausentismo laboral:** Es la suma de los períodos en los que los empleados de una organización no están en el trabajo según lo programado, con o sin justificación. (NTC 3793:1996 numeral 2.1)

**Autocuidado:** Obligación de toda persona de velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes. (Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.6.1.2)

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2, Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones, art. 1)

**Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

**Diagnóstico de condiciones de salud:** Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones) (GTC 45:2012 numeral 2)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
<b>Código:</b>	SDS-THO-PL-006	<b>Fecha:</b>	22/01/2026	<b>Versión:</b>	8

**Enfermedad laboral:** “Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes”. (artículo 4° de la Ley 1562 de 2012)

**Higiene Industrial:** es la disciplina preventiva que estudia las condiciones del medio ambiente de trabajo, identificando, evaluando y controlando los contaminantes de origen laboral. Para evitar que se produzca un daño a la salud.

**Plan de Prevención, Preparación y Respuesta de Emergencias:** Este Plan tiene como fin orientar la respuesta en caso de emergencias internas, estableciendo los procedimientos operativos que faciliten la acción oportuna y eficiente, la coordinación para el manejo de todas las fases de emergencia en Coordinación de la Dirección de Urgencias y Emergencias de la Secretaría de Salud (DUES), la Dirección Administrativa y la Dirección de Gestión del Talento Humano a través del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV:** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias, y medidas que deberán adoptar las diferentes Entidades, Organizaciones del Sector Público y Privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

**Política del Talento Humano:** Guía orientadora que determina las políticas, procesos y prácticas de gestión del talento humano a implementar al interior de la Secretaría Distrital de Salud bajo principios éticos y normativos, en beneficio del servidor público y del cumplimiento del propósito institucional.

**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

**Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo:** Tiene como finalidad la promoción de la salud de los trabajadores, mediante la prevención y control de los riesgos ocupacionales.

**Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Ley 1562 de 2012 artículo 1)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</b>	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
<b>Código:</b>	SDS-THO-PL-006	<b>Fecha:</b>	22/01/2026	<b>Versión:</b>	8

**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

**Vigilancia de la Salud en el Trabajo o Vigilancia Epidemiológica de la Salud en el Trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

## 5.2 ABREVIATURAS

<b>SG-SST:</b>	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>SST:</b>	Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>ARL:</b>	Administradora de Riesgos Laborales
<b>ATEL:</b>	Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral
<b>CCL:</b>	Comité de Convivencia Laboral
<b>COPASST:</b>	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>PHVA:</b>	Planear, hacer, verificar y actuar
<b>SDS:</b>	Secretaría Distrital de Salud
<b>SVE:</b>	Sistema de Vigilancia Epidemiológica

## 6. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES EN SST

Para la formulación del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como se encuentra establecido en el instructivo SDS-THO-INS-030 Informe de Gestión Anual y Planeación por Programa SG-SST se toman como elementos de entrada, diferentes documentos que se describen a continuación:

- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, vigencia anterior
- Cronogramas de los programas y sistemas de vigilancia epidemiológica
- Plan de trabajo concertado con la ARL
- Perfil sociodemográfico
- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos vigente
- Matriz de requisitos legales vigente
- Informe de aplicación de la batería de riesgo psicosocial
- Resultados de indicadores del SG-SST
- Reportes de peligros y de condiciones de salud
- Informes de condiciones de salud

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
<b>Código:</b>	SDS-THO-PL-006	<b>Fecha:</b>	22/01/2026	<b>Versión:</b>	8

- Informes de auditorías realizadas en el período
- Autoevaluación del SG-SST

Además, se tienen en cuenta otros documentos como:

- Resolución por la cual se establecen la Política y los Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad
- Plan anual de adquisiciones de la Dirección de Gestión del Talento Humano para la vigencia
- Plan Institucional de Capacitación
- Responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización
- Informe de la revisión del SG-SST realizada por la alta dirección
- Diagnóstico de condiciones de salud entregado por la Institución Prestadora de Servicios de Salud que realiza los exámenes médicos ocupacionales del personal de planta
- Informe de gestión de cada uno de los programas de prevención y sistemas de vigilancia epidemiológica del SG-SST en la vigencia anterior.
- Informe de ejecución del Plan de Trabajo concertado con la Administradora de Riesgos Laborales.
- Resultados de indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SST
- Registro estadístico en accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Resultados de investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Informe estadístico de ausentismo de causa médica.
- Informes de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos
- Informes de mediciones ambientales
- Criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores
- Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo
- Matriz gestión del cambio
- Matriz de acciones de mejora
- Acuerdos sindicales.

## 6.1 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD

A continuación, se presentan los datos registrados por los servidores y contratistas en la plataforma SIDEAP con corte al 1 de octubre de 2025.

A la fecha informada, la Secretaría Distrital de Salud contaba con 554 empleados públicos y 1379 contratistas. Cabe aclarar que durante ese período se estaba adelantando el proceso de contratación de personas naturales.

- La mayoría de los servidores y contratistas (63.6%) son mujeres.
- El 74.4 % de los servidores y contratistas se encuentran entre los 31 y los 55 años.
- La mayor parte de los servidores y contratistas son de la ciudad, sin embargo, el 37.8% provienen de otros departamentos.
- El 91.9% de los servidores y contratistas viven en la ciudad de Bogotá.



- La mayor parte de la población trabajadora vive en las localidades de Kennedy, Suba y Engativá.
- Casi la mitad de la población refiere pertenecer al estrato socioeconómico 3.
- Casi la mitad de los servidores y contratistas refieren ser solteros y sólo la tercera parte casados.
- Más de la mitad de la población 57.6% se perciben como cabeza de familia.
- El 2.7% de la población refiere pertenecer a una etnia
- El 4.2% de los servidores y contratistas refieren tener la condición de pre-pensionados y el 2.3 % la condición de pensionados.
- Respecto a la identidad de género, se infiere desconocimiento sobre la terminología cismgénero y transgénero lo cual afecta las estadísticas.
- Sobre la orientación sexual, sólo un 1.5% de la población refiere ser bisexual u homosexual.
- El 1.3 % de los servidores y contratistas refieren tener una condición de discapacidad
- El 81% de los servidores y contratistas refiere tener formación de postgrado.

## 6.2 CONDICIONES DE SALUD

En el mes de julio de 2025 se realizó la encuesta de auto reporte de riesgo cardiovascular la cual fue respondida por 1034 funcionarios y contratistas. Esta encuesta se basó en el cuestionario de Findrisk modificado, el cual tiene por objeto determinar el riesgo de desarrollar diabetes y otras enfermedades metabólicas en los próximos 10 años indagando los principales factores de riesgo modificables y no modificables.

Según esta encuesta, el 25% de los encuestados tiene riesgo metabólico bajo, 56% riesgo moderado y 19% riesgo alto. El 15% refirió tener un diagnóstico de diabetes o hipertensión o haber tenido infarto agudo del miocardio o enfermedad cerebro-vascular.

En cuanto a los factores modificables:

- El 49% de los encuestados tiene Índice de masa corporal dentro de los parámetros normales, es decir, Menor a 25, 37% se encuentra en sobrepeso (IMC entre 25 y 29.9) y 14% en obesidad (IMC >30).
- El 55% de los encuestados manifestó que realiza actividad física de manera regular.
- El 21% refirió consumir exceso de sal.
- El 6.6% refirió fumar y el 1.5% usar vapeadores.

Esto indica que es importante implementar acciones dirigidas a controlar los factores de riesgo modificables entre los funcionarios y contratistas de la entidad.

Según el último informe de condiciones de salud entregado por la empresa Cendiatra S.A.S. en enero del 2025 con base en los exámenes ocupacionales de los funcionarios, se encuentra lo siguiente:

- El 10% de los funcionarios refirió consumir bebidas alcohólicas de manera regular

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
<b>Código:</b>	SDS-THO-PL-006	<b>Fecha:</b>	22/01/2026	<b>Versión:</b>	8

- El 7% de los evaluados presenta alguna sintomatología como dolor de columna lumbar o cervical, dolor en miembros superiores y dolor de rodilla.
- El 12% presentan trastornos de la refracción
- El 10% hipotiroidismo
- El 8% tienen diabetes,
- El 7% hipertensión
- El 5% hipercolesterolemia
- El 4% venas varicosas.

### 6.3 MEDICIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL

La evaluación de los Factores de Riesgo Psicosocial se realizó entre los meses de julio a septiembre de 2025, con una muestra de 1.678 funcionarios y contratistas de la entidad. De estos, 397 respondieron la Forma B (Auxiliares - Operativos) y 1281 la Forma A (Profesionales, asesores y jefes de oficina).

En cuanto a los datos sociodemográficos, se registró que el 66% de los participantes eran mujeres y el 34% hombres. El 52% se encontraba en el rango de edad entre 36 y 50 años, el 45% era soltero(a), el 64% contaba con estudios de posgrado, el 51% pertenecía al estrato 3, el 43% tenía vivienda propia, el 63% tenía entre 1 y 2 personas a cargo, el 41% contaba con una antigüedad de entre 1 y 5 años en la entidad y el 93% residía en Bogotá D.C.

En los factores intralaborales, se observó que, en el dominio de Liderazgo y Relaciones Sociales, el 47% de los funcionarios de la Forma A presentó un riesgo bajo o despreciable, mientras que el mismo porcentaje en la Forma B evidenció un riesgo alto. En el dominio de Control sobre el Trabajo, el 41% de la Forma A mostró riesgo alto o muy alto, en contraste con el 45% de la Forma B que presentó riesgo bajo. En cuanto a las Demandas del Trabajo, el 58% de la Forma A y el 46% de la Forma B reflejaron niveles bajos de riesgo. En el dominio de Recompensas, se registró un riesgo alto o muy alto en el 40% de la Forma A y el 43% de la Forma B. Se recomendó implementar acciones de intervención y promoción para mitigar estos riesgos.

Respecto a los factores extralaborales, se identificó un riesgo alto o muy alto en el 46% de los casos, destacando las dimensiones de características de la vivienda (55%) y desplazamiento vivienda-trabajo (46%). También se encontraron factores protectores como el tiempo fuera del trabajo (48%), relaciones familiares (93%), comunicación interpersonal (53%), situación económica del grupo familiar (51%) e influencia del entorno extralaboral sobre el trabajo (46%).

En cuanto a los niveles de estrés, el 27% de los funcionarios y colaboradores presentó un riesgo muy alto y el 19% un nivel alto de estrés. Se recomendó realizar intervenciones psicosociales para reducir estos niveles y prevenir afectaciones en la salud mental de las personas.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
<b>Código:</b>	SDS-THO-PL-006	<b>Fecha:</b>	22/01/2026	<b>Versión:</b>	8

Al comparar los resultados de la batería entre los años 2023 y 2025, se evidenció una disminución en los niveles de riesgo muy alto y alto en los factores intralaborales. Sin embargo, los factores extralaborales mantuvieron niveles elevados de riesgo, y los niveles de estrés mostraron un incremento en el riesgo muy alto.

El análisis por tipo de contrato reveló que los contratistas presentaron riesgos altos o muy altos en Control sobre el Trabajo (38%), Recompensas (47%), Factores Extralaborales (46%) y Estrés (45%). Por su parte, el personal de planta mostró riesgos similares en Control sobre el Trabajo (44%), Factores Extralaborales (47%) y Estrés (48%).

Se identificaron 12 dependencias prioritarias para el plan de acción psicosocial, debido a que presentaron niveles de riesgo alto o muy alto en más de tres dominios.

Finalmente, se detectaron 306 casos críticos o blanco, equivalentes al 15% de la población evaluada. Se recomendó realizar seguimiento a través del Sistema de Vigilancia Epidemiológico de riesgo psicosocial y brindar apoyo psicológico y orientación psicosocial a los afectados.

#### 6.4 CONDICIONES DE TRABAJO

Según la normatividad vigente, de acuerdo con la metodología definida en la NTC-GTC 45, la entidad ha identificado los peligros y valorado los riesgos en sus diferentes dependencias y procesos, así como los controles para ellos. Esta información se encuentra consignada en el formato SDS-THO-FT-161 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles.

#### 6.5 ENFERMEDADES LABORALES

A la fecha, en la entidad 13 personas presentan 38 enfermedades laborales calificadas. 37 son enfermedades osteomusculares de miembros superiores y 1 es una enfermedad de salud mental.

No.	Sexo	Tipo vinculación laboral	Fecha de siniestro	No. E.L	Diagnóstico
1	Mujer	Empleado público	2008	1	Epicondilitis lateral - derecha
			2008	2	Epicondilitis media - derecha
			2008	3	Tendinitis de flexores de muñeca derecha
2	Mujer	Empleado público	2011	4	Tenosinovitis de flexoextensores de antebrazos y puños bilateral
3	Mujer	Empleado público	2012	5	Epicondilitis lateral - bilateral
				6	Epicondilitis medial - derecho



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO

**Código:** SDS-THO-PL-006    **Fecha:** 22/01/2026    **Versión:** 8

4	Mujer	Empleado público	2010	7	Epicondilitis lateral - derecho
			2010	8	Tenosinovitis de estíloides radial [de Quervain] - derecho
			2010	9	Síndrome de túnel carpiano - derecho
			2016	10	Epicondilitis lateral - codo izquierdo
			2016	11	Tenosinovitis de estíloides radial [de Quervain] - izquierdo
			2016	12	Síndrome de túnel carpiano - izquierdo
5	Mujer	Empleado público	2017	13	Tenosinovitis de flexo extensores del carpo - bilateral
				14	Epicondilitis media - bilateral
				15	Epicondilitis lateral - bilaretal
6	Mujer	Empleado público	2020	16	Síndrome del túnel carpiano - bilateral
			2020	17	Dedo en gatillo - derecho
			2020	18	Tenosinovitis de estíloides radial [de quervain] - bilateral
			2017	19	Lesión del nervio cubital - derecho
			2017	20	Otras sinovitis y tenosinovitis de flexo extensores del antebrazo y puño - bilateral
			2017	21	Epicondilitis lateral
7	Mujer	Empleado público	2018	22	Otros trastornos mixtos de la conducta y de las emociones (trastorno de adaptación laboral)
8	Mujer	Empleado público	2019	23	Otras sinovitis y tenosinovitis de puños - bilateral
			2019	24	Epicondilitis lateral - derecha
9	Mujer	Empleado público	2020	25	Tendinitis de flexoextensores del antebrazo - bilateral
			2020	26	Tendinitis de flexoextensores de antebrazo - bilateral
			2020	27	Epicondilitis lateral - codo izquierdo
			2020	28	Epicondilitis medial - codo izquierdo
10	Mujer	Empleado público	2020	29	Otras sinovitis y tenosinovitis (tenosinovitis de muñeca bilateral)
			2020	30	Epicondilitis media - bilateral



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SDS-THO-PL-006 Fecha: 22/01/2026 Versión: 8

11	Mujer	Empleado público	2022	31	Síndrome del túnel carpiano - derecha
				32	Tendinitis de flexo/extensores de puño - bilateral
			2023	33	Epicondilitis media - derecha
12	Mujer	Empleado público	2023	34	Epicondilitis media - derecha
			2023	35	Epicondilitis lateral - derecha
13	Mujer	Contratista	2024	36	Síndrome del túnel carpiano - bilateral
			2024	37	Sinovitis de articulaciones interfalángicas de la mano - bilateral
			2024	38	Sinovitis de la articulación metacarpofalángica del primer dedo de la mano - derecha

Como se evidencia en la tabla anterior, es importante seguir implementando acciones para prevenir enfermedades osteo-musculares, especialmente de los miembros superiores.

## 6.6 ACCIDENTES DE TRABAJO

Durante lo corrido del año 2025 se Notificaron 34 accidentes laborales. En cuanto al tipo de accidente, 6 de ellos se han clasificado como deportivos, 1 recreativo o cultural y 27 como propios del trabajo. En cuanto al mecanismo de accidente, se destaca que 13 accidentes son caídas desde su propia altura. Todos los accidentes fueron clasificados como leves.

Nº	Fecha del accidente	Tipo de vinculación	Género	Mecanismo	Tipo de lesión	Tipo de accidente
1	22/01/2025	Planta	F	Exposición o contacto con sustancias nocivas o radiaciones o salpicaduras	Quemadura	Propios del trabajo
2	14/02/2025	Contrato	F	Caída de personas	Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida	Propios del trabajo
3	20/02/2025	Planta	F	Caída de personas	Golpe contusión o aplastamiento	Propios del trabajo
4	12/03/2025	Contrato	F	Caída de personas	Golpe contusión o aplastamiento	Propios del trabajo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO

Código: SDS-THO-PL-006 Fecha: 22/01/2026 Versión: 8

Nº	Fecha del accidente	Tipo de vinculación	Género	Mecanismo	Tipo de lesión	Tipo de accidente
5	13/03/2025	Contrato	F	Pisadas, choques o golpes	Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida	Propios del trabajo
6	15/03/2025	Contrato	F	Atrapamientos	Golpe contusión o aplastamiento	Propios del trabajo
7	17/03/2025	Contrato	F	Caída de personas	Golpe contusión o aplastamiento	Propios del trabajo
8	19/03/2025	Planta	F	Pisadas, choques o golpes	Golpe contusión o aplastamiento	Propios del trabajo
9	28/03/2025	Contrato	F	Pisadas, choques o golpes	Lesiones múltiples	Propios del trabajo
10	31/03/2025	Contrato	F	Pisadas, choques o golpes	Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida	Propios del trabajo
11	22/04/2025	Contrato	F	Sobreesfuerzo, esfuerzo excesivo o falso movimiento	Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida	Propios del trabajo
12	30/04/2025	Contrato	F	Caída de personas	Golpe contusión o aplastamiento	Propios del trabajo
13	20/05/2025	Planta	F	Caída de personas	Golpe contusión o aplastamiento	Propios del trabajo
14	28/05/2025	Planta	F	Otro	Herida	Propios del trabajo
15	29/05/2025	Contrato	F	Caída de objetos	Golpe contusión o aplastamiento	Propios del trabajo
16	20/06/2025	Contrato	F	Pisadas, choques o golpes	Golpe contusión o aplastamiento	Propios del trabajo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO

Código: SDS-THO-PL-006 Fecha: 22/01/2026 Versión: 8

Nº	Fecha del accidente	Tipo de vinculación	Género	Mecanismo	Tipo de lesión	Tipo de accidente
17	11/06/2025	Planta	M	Sobreesfuerzo, esfuerzo excesivo o falso movimiento	Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida	Propios del trabajo
18	8/07/2025	Planta	F	Caída de personas	Golpe contusión o aplastamiento	Propios del trabajo
19	10/07/2025	Planta	M	Pisadas, choques o golpes	Golpe contusión o aplastamiento	Propios del trabajo
20	18/07/2025	Contrato	M	Exposición o contacto con sustancias nocivas o radiaciones o salpicaduras	Herida	Propios del trabajo
21	27/08/2025	Planta	M	Caída de personas	Golpe contusión o aplastamiento	Deportivo
22	8/09/2025	Planta	F	Caída de personas	Golpe contusión o aplastamiento	Propios del trabajo
23	10/09/2025	Contrato	M	Pisadas, choques o golpes	Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida	Deportivo
24	17/09/2025	Planta	F	Pisadas, choques o golpes	Golpe contusión o aplastamiento	Deportivo
25	23/09/2025	Contrato	M	Sobreesfuerzo, esfuerzo excesivo o falso movimiento	Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida	Deportivo
26	3/10/2025	Planta	M	Sobreesfuerzo, esfuerzo excesivo o falso movimiento	Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida	Deportivo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO

Código: SDS-THO-PL-006 Fecha: 22/01/2026 Versión: 8

Nº	Fecha del accidente	Tipo de vinculación	Género	Mecanismo	Tipo de lesión	Tipo de accidente
27	2/10/2025	Contrato	M	Sobreesfuerzo, esfuerzo excesivo o falso movimiento	Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida	Propios del trabajo
28	8/10/2025	Planta	F	Caída de personas	Lesiones múltiples	Propios del trabajo
29	10/10/2025	Planta	F	Sobreesfuerzo, esfuerzo excesivo o falso movimiento	Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida	Recreativo o cultural
30	24/10/2025	Planta	F	Pisadas, choques o golpes	Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida	Propios del trabajo
31	24/10/2025	Planta	F	Pisadas, choques o golpes	Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida	Deportivo
32	24/10/2025	Planta	F	Caída de personas	Golpe contusión o aplastamiento	Propios del trabajo
33	12/11/2025	Contrato	F	Caída de personas	Golpe contusión o aplastamiento	Propios del trabajo
34	20/11/2025	Contrato	F	Caída de personas	Golpe contusión o aplastamiento	Propios del trabajo

De la anterior tabla se deduce que es necesario seguir desarrollando actividades para prevenir las caídas y los accidentes deportivos.

## 6.7. RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS, SISTEMAS DE VIGILANCIA Y PLANES 2025

Durante el año 2025 se han llevado a cabo diferentes actividades con el fin de generar entornos de trabajo saludables, mitigar los riesgos, prevenir los accidentes y las enfermedades laborales.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
<b>Código:</b>	SDS-THO-PL-006	<b>Fecha:</b>	22/01/2026	<b>Versión:</b>	8

### 6.7.1. MEDICINA PREVENTIVA

En el marco del *Programa de promoción y prevención: Estilos de vida saludable* se promovió la actividad física mediante sesiones de Cardio-box y entrenamiento funcional así como el diseño de rutinas y acompañamiento de entrenador en el gimnasio. También se promovió la nutrición adecuada, la desconexión y la utilización del tiempo libre, la higiene del sueño y la prevención del estrés mediante diversas capacitaciones y pausas cognitivas.

Se realizaron exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso con base en el profesiograma. También se llevaron a cabo exámenes ocupacionales post-incapacidad a aquellos funcionarios que presentaron incapacidades de más de 30 días.

En el *Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención del riesgo psicosocial* se aplicó la batería de riesgo psicosocial y se desarrollaron diversas actividades orientadas al aprendizaje en la gestión de emociones, la mitigación del estrés, la prevención de las violencias basadas en género y el fortalecimiento de habilidades cognitivas como ejes de enfoque. Entre estas actividades se destacan: “Reto sin barreras”, “Sesiones de mindfulness”, “Escuela de liderazgo”, “Taller de arteterapia” e “Intervenciones sobre violencia emocional”. Se dio inicio a los grupos de crecimiento emocional.

Se dio cumplimiento al *Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención y control del riesgo biológico* implementando capacitaciones e inspecciones principalmente en el Laboratorio de Salud Pública y el Centro de Zoonosis. Se realizó titulación de anticuerpos y vacunación contra las posibles enfermedades laborales relacionadas con las actividades realizadas.

En el marco del *Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos* se aplicó la Encuesta de Sintomatología Osteomuscular que sirve como base para la prevención secundaria mediante actividades como las Escuelas de Movimiento Consciente. Se realizaron actividades de prevención primaria como gimnasia laboral, rumboterapia y capacitaciones sobre prevención de las diferentes patologías osteomusculares de origen laboral. Así mismo, se realizaron inspecciones de puestos de trabajo, seguimientos a recomendaciones médico-laborales y se entregaron elementos ergonómicos. Se dio inicio a la Escuela de Miembro superior para personal del Laboratorio de Salud Pública que presenta alto índice de actividades repetitivas.

En el *Programa de conservación visual* se realizaron visiometrías para detectar alteraciones de la refracción de manera temprana y a manera de prevención, se realizaron capacitaciones y jornadas de pausas visuales.

En el *Programa de conservación auditiva* se realizaron audiometrías, capacitaciones y jornadas socialización recomendaciones médico-laborales a los grupos de expuestos a ruido.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SDS-THO-PL-006 Fecha: 22/01/2026 Versión: 8

En el *Programa de gestión de riesgo químico* se dio continuidad al trabajo articulado con las ARLs Positiva y SURA para mejorar las condiciones de almacenamiento de las sustancias químicas en el almacén. Se actualizaron los inventarios de sustancias químicas y se elaboraron las matrices de compatibilidad para cada uno de los laboratorios. Mediante inspecciones se realizó seguimiento a las condiciones de los diferentes almacenamientos de sustancias químicas y gases comprimidos. Se realizaron capacitaciones y simulacros de derrame de sustancias químicas.

### 6.7.2. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

En el marco del *Programa prevención de accidentes laborales* se realizaron diferentes inspecciones locativas enfocadas en la identificación y gestión de peligros en áreas comunes como escaleras, cocinetas, pasillos, terrazas y parqueaderos. Con el apoyo del personal de la Subdirección de Bienes y Servicios se realizaron mejoras en la infraestructura para mitigar los riesgos detectados.

En el *Programa de seguridad, orden y aseo* se realizaron intervenciones en los archivos y el área de mantenimiento, incluyendo 16 inspecciones en áreas críticas que requerían atención prioritaria. Como actividad de mayor aceptación, se llevaron a cabo las jornadas de orden y limpieza mediante la estrategia de semaforización.

El *Programa de riesgo público* se enfocó en las dependencias que atienden público y aquellas que realizan sus labores con las comunidades. Se realizaron actividades de capacitación como Pautas básicas de prevención de Riesgo Público “Reto Vigilante - “Código Seguro” para la promoción del autocuidado.

En cuanto al *Plan Estratégico de Seguridad Vial* con la Subdirección de Bienes y Servicios se logra mejoras en las rutas internas de la entidad tales como iluminación en parqueadero de sótano, instalación de señalización vial, modernización en parqueaderos de motos y bicicletas. Se logra realizar evaluación de conocimientos previos y prueba de destrezas y técnicas de conducción, con respectiva retroalimentación del proceso.

En el *Programa prevención de accidentes en tareas de alto riesgo* se realizó la capacitación del grupo de Mantenimiento de la Subdirección de Bienes y Servicios, el grupo de arquitectos e ingenieros de la Dirección de Planeación y del grupo de radiocomunicaciones del CRUE, en diversos temas como riesgo eléctrico, trabajo en alturas, espacios confinados, manejo seguro de herramientas manuales, trabajos en caliente, uso de EPP y el inicio de la normalización y ejecución de los formatos internos establecidos. También se realizaron inspecciones de ascensores, de herramientas, equipos y elementos de protección personal.

Finalmente, en el marco del *Plan de prevención, preparación y respuesta de emergencias* se destacan la participación en el Simulacro Distrital 2025, en el que intervinieron más de 1.200 personas, y el entrenamiento en pista para brigadistas, fortaleciendo sus habilidades operativas. Asimismo, las inspecciones realizadas permitieron identificar la necesidad de

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
<b>Código:</b>	SDS-THO-PL-006	<b>Fecha:</b>	22/01/2026	<b>Versión:</b>	8

dotar todos los botiquines y adquirir nuevos extintores de diferentes clases, con el fin de garantizar la seguridad y la capacidad de respuesta de los cuerpos de emergencia de la entidad.

## 7. ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y RESPONSABLES - 2026

Para el desarrollo del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen actividades con base al ciclo PHVA, se describen los recursos técnicos y humanos, se establecen metas de cumplimiento y se asigna un responsable para su ejecución. Estos aspectos son consignados en el formato anexo SDS-THO-FT-074 Cronograma de Actividades Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual hace parte integral de este plan y además en cada uno de los programas.

El Decreto 641 del 2025, en su artículo 42 faculta a la Dirección de Gestión del Talento Humano, a dar cumplimiento, entre otras, a las siguientes funciones: “2. *Implementar y evaluar, los planes y programas institucionales sobre bienestar social laboral, formación y capacitación, y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Secretaría y las normas que regulan la materia*” y “5. *Ejecutar los procedimientos relacionados con la vinculación, permanencia y retiro de servidores públicos, conforme a las políticas de la Entidad y normatividad vigente*”.

Adicionalmente, la Resolución 1585 del 30 de diciembre de 2025 actualiza la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y establece las responsabilidades específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de los directivos, funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Salud, así como la guía para la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de éstas.

La planeación y ejecución de las actividades del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, se establecen en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y teniendo como base los elementos de entrada identificados en el numeral 5 del presente documento y se describen en el formato SDS-THO-FT-074 Cronograma de Actividades Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el cual se incluyen los recursos, metas, responsables, las evidencias y el porcentaje de avance.

Para el desarrollo del presente plan, se desarrollan programas, sistemas de vigilancia epidemiológica, planes y actividades tal como se describe a continuación.

### 7.1. PROGRAMAS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL SG-SST

De acuerdo con los peligros y riesgos identificados en la Entidad, se han documentado e implementado los siguientes programas, planes y sistemas de vigilancia epidemiológica:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</b>	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
<b>Código:</b>	SDS-THO-PL-006	<b>Fecha:</b>	22/01/2026	<b>Versión:</b>	8

- **Medicina Preventiva**

SDS-THO-PRG-007	Programa de promoción y prevención: estilos de vida saludable
SDS-THO-PRG-013	Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención y control del riesgo biológico asociado a covid-19
SDS-THO-PRG-012	Programa de reintegro, reincorporación laboral y discapacidad
SDS-THO-PRG-004	Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos
SDS-THO-PRG-011	Programa de conservación visual
SDS-THO-PRG-008	Programa de conservación auditiva
SDS-THO-PRG-009	Programa de gestión de riesgo químico
SDS-THO-PRG-005	Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención del riesgo psicosocial

- **Seguridad e Higiene Industrial**

SDS-THO-PRG-015	Programa prevención de accidentes laborales
SDS-THO-PL-010	Plan estratégico de seguridad vial - PESV
SDS-THO-PRG-010	Programa de riesgo público
SDS-THO-PRG-006	Programa de seguridad, orden y aseo
SDS-THO-PRG-016	Programa prevención de accidentes En tareas de alto riesgo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SDS-THO-PL-006 Fecha: 22/01/2026 Versión: 8

### • Plan de prevención, preparación y respuesta de emergencias

SDS-THO-PL-001	Plan de prevención, preparación y respuesta de emergencias
----------------	--

Para la definición de las actividades de los programas y sistemas de vigilancia epidemiológica, se tienen en cuenta los riesgos (Efectos posibles) clasificados como Muy alto o Alto en la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos vigente. En caso de no tener ningún riesgo clasificado como alto, incluir los calificados como medio. Para cada riesgo, se tienen en cuenta los controles establecidos en la matriz, la normatividad vigente aplicable, los compromisos establecidos en los acuerdos sindicales, las actividades que no se ejecutaron en la vigencia anterior, las actividades incluidas en el plan de trabajo de la ARL y otras intervenciones sugeridas por el COPASST, el CCL y el equipo de profesionales de SST. De acuerdo con la jerarquía de controles, se incluyen, si aplican, controles en la fuente, controles administrativos, ambientales y entrega de elementos de protección personal. Cada programa cuenta con un cronograma anual de actividades.

Las actividades propias de cada programa se describen en el Formato SDS-THO-FT-070 Cronograma de actividades programas SST.

### 7.2. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL AÑO 2026

Según el perfil sociodemográfico y el informe de condiciones de salud, así como la encuesta de autoreporte de riesgo cardiovascular realizada, se evidencia la necesidad de prevenir las enfermedades cardiovasculares, promover la actividad física, la nutrición adecuada y otros estilos de vida saludables. Por lo tanto, se priorizará el Programa de promoción y prevención: estilos de vida saludable.

El riesgo osteomuscular es propio de los trabajos que se realizan principalmente mediante el uso de videotérminales. Es importante dar continuidad y priorizar las actividades del Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes musculo esqueléticos. Además de continuar las Escuelas de movimiento consciente y la Escuela de Miembro Superior se propone crear en cada área un espacio llamado “ESTACION ACTIVA”, donde se dispondrán dentro de una caja elementos como Bandas, pelota espuma, pelota de masaje, masajeado para que sea usada cada vez que quieran.

Para el 2026 es importante realizar la intervención de riesgo psicosocial según los resultados de la medición realizada durante los meses de julio a septiembre de 2025. De acuerdo con los resultados se considera pertinente trabajar en el fortalecimiento del Liderazgo transformacional con temas como motivación e inspiración a los colaboradores seguridad psicológica y liderazgo, comunicación y retroalimentación constructiva, gestión del

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
<b>Código:</b>	SDS-THO-PL-006	<b>Fecha:</b>	22/01/2026	<b>Versión:</b>	8

bienestar y el cuidado de los equipos, relaciones interpersonales y apoyo social, generación de cohesión, respeto y trabajo colaborativo, detección temprana y vigilancia psicosocial y desarrollo de competencias del equipo. Además, se realizará la intervención de los casos identificados como prioritarios mediante la estrategia de grupos de crecimiento emocional. El objetivo principal de este abordaje será el trabajo conjunto para disminuir los factores de riesgo identificados.

## 8. METAS, INDICADORES Y SEGUIMIENTO 2026

Con el fin de medir la implementación del presente plan se tendrán los siguientes indicadores:

- **Indicador de cumplimiento:**

Relación de actividades planeadas y ejecutadas en el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia, según el formato SDS-THO-FT-074 Cronograma de Actividades Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La meta para el año 2026 es lograr el 98% del cumplimiento del Plan según lo registrado en el formato SDS-THO-FT-074.

- **Indicador de accesibilidad:**

Porcentaje de trabajadores que según encuesta manifiestan haber tenido acceso a información y actividades sobre promoción de la salud.

La meta para el año 2026 es del 50%.

- **Otros indicadores:**

También se tendrán en cuenta los indicadores obligatorios contenidos en la Resolución 372 de 2019 que permiten medir la gestión de los riesgos.

- **Seguimiento**

El seguimiento al Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo lo realiza la Dirección de Gestión del Talento Humano, de forma trimestral, mediante SDS-THO-FT-074 Cronograma de Actividades Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual permite relacionar el porcentaje de avance trimestral y consolidado anual.

Igualmente, se articula el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo con el Plan Operativo de Gestión y Desempeño del proceso de Gestión del Talento Humano, del cual se hace seguimiento trimestral.

## 9. ANEXOS

- Formato SDS-THO-FT-074 Cronograma de Actividades Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
<b>Código:</b>	SDS-THO-PL-006	<b>Fecha:</b>	22/01/2026	<b>Versión:</b>	8

## 10. RECURSOS

Para el desarrollo del presente plan, la Dirección de Gestión del Talento Humano cuenta con presupuesto de funcionamiento definido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 de \$240.952.000 distribuidos así:

OBJETO CONTRACTUAL	APROPIACIÓN INICIAL
074-051000_FUNC PRESTAR SERVICIOS ORIENTADOS A DESARROLLAR EVALUACIONES HIGIÉNICAS DE AMBIENTES LABORALES EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	\$19.043.000
075-051000_FUNC PRESTAR SERVICIOS ORIENTADOS A DESARROLLAR ACCIONES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, INCLUYENDO EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	\$145.770.000
077-051000_FUNC ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	\$48.502.000
078-051000_FUNC ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA DOTACION DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	\$12.121.000
079-051000_FUNC COMPRAR ELEMENTOS ERGONOMICOS CON DESTINO A LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD	\$15.516.000

También cuenta con el siguiente recurso en talento humano

Perfil	Cantidad	Tipo de vinculación
Bacterióloga Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Carrera Administrativa
Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Carrera Administrativa
Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Prestación de Servicios
Psicóloga Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Prestación de Servicios
Psicóloga	2	Prestación de Servicios
Fisioterapeuta Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Prestación de Servicios
Fisioterapeuta	2	Prestación de Servicios
Profesional en Seguridad Y Salud en el Trabajo	1	Prestación de Servicios
Técnico Auxiliar de Enfermería	1	Prestación de Servicios



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SDS-THO-PL-006 Fecha: 22/01/2026 Versión: 8

### 11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	01/02/2019	Creación del documento
2	28/01/2020	Actualización de documento y Cronograma de actividades sistema de seguridad y salud en el trabajo
3	20/01/2021	Actualización del documento y del formato anexo
4	26/01/2022	Actualización del documento
5	27/01/2023	Actualización del documento, formato anexo, se incluye 8. Indicadores y 9. Seguimiento
6	29/01/2024	Actualización del documento. Se incluye formato anexo. Se modifican objetivos y acciones prioritarias y se reorganiza el texto.
7	24/01/2025	Actualización del documento para la vigencia 2025. Se incluye formato anexo.
8	22/01/2026	Actualización del documento para la vigencia 2026. Se incluye formato anexo.



## PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**Código:** 006

Fecha: 22/01/2026

## Versión:

ACTIVIDADES	RECURSOS	META	RESPONSABLE	ANEXO 2024												Evidencias	CONSOLIDADO IER TRIM	CONSOLIDADO 2DO TRIM	CONSOLIDADO 3ER TRIM	CONSOLIDADO 4TO TRIM	CONSOLIDADO ANUAL % DE AVANCE	OBSERVACIONES
				TRIMESTRE I ENER FEB MAR			TRIMESTRE II MAR ABR MAY JUN			TRIMESTRE III JUL AGO SEP			TRIMESTRE IV OCT NOV DIC									
PUNAR	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Solicitar al Comité Institucional de Gestión y Desarrollo de la Entidad la revisión de la normatividad vigente y las responsabilidades de acuerdo a la revisión de las propuestas de actualización de los mismos.	Grupo SST													Colección de revisión o actualización presentada al Comité de Gestión y Desarrollo de la Entidad y Actas del Comité.	1 0 0%	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Definir las actividades de los programas de prevención y vigilancia Epidemiológica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Grupo SST													Un cronograma de actividades de los programas de prevención y vigilancia Epidemiológica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la vigencia 2025.	2 0 0%	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Socialización de responsabilidades de directivos y funcionarios de la Entidad. Definir el rol y función del SG-SST mediante resolución.	Grupo SST													Resolución de asignación de responsabilidades.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Definir y documentar el plan de capacitación y desarrollo profesional de los recursos humanos a quienes responde a que están destinados los trabajadores de la Entidad.	Grupo SST													Resolución por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación.	1 0 0%	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0%
	Concretar un Plan de Trabajo con la Autoridad Reguladora de la Salud (ARL)	Concretar la asignación de los recursos financieros requeridos para la implementación y continuación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Elaborar el documento de proyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2024.	Profesional Especializado SST											Acta o correo de concientización de plan de trabajo con la ARL POSITIVA.	1 0 0%	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Concretar la asignación de los recursos financieros requeridos para la implementación y continuación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Elaborar el documento de proyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2024.	Profesional Especializado SST											Anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2024.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Actualizar la descripción sociodemográfica y laboral de los trabajadores de la Entidad.	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Cortar con la descripción sociodemográfica y el historial de salud de los trabajadores de la Entidad actualizado.	Profesional Especializado SST											Perfil sociodemográfico de trabajadores. Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores de la Entidad actualizado entregado por la IPSF que realiza los enfermeros capacitados.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Desarrollar la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a los trabajadores de la Entidad.	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Socializar la Política del SG-SST a los trabajadores de la Entidad. Definir el rol y función del SG-SST y los diferentes medios de comunicación para la difusión de la información de personal en carrera administrativa, libre nombramiento y contratación, contratación de prestación de servicios.	Grupo SST											Bases de datos y certificados de participación del curso de inducción SST: listado de datos y certificados de inducción cuando aplique.	3 0 0%	3 0 0%	3 0 0%	3 0 0%	12 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Ejecutar el plan de capacitación definido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a los trabajadores de la Entidad.	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Realizar actividades relacionadas en el Plan Institucional de Capacitación y Desarrollo Profesional (PICD) de la Secretaría Distrital de Salud, el Fondo ARL y la ARL.	Grupo SST											Indicadores de gestión: Plan Institucional de Capacitación y Desarrollo Profesional ACTIVIDADES PROGRAMAS SG-SST Código: SDS-THD-FI-070	1 0 0%	3 0 90%	3 0 94%	2 0 0%	9 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Desarrollar un programa de medicina preventiva y promoción de la salud y sistemas de vigilancia epidemiológica de acuerdo a las necesidades de los trabajadores de la Entidad.	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico operativo de Secretaría Distrital de Salud	Desarrollar los programas de medicina laboral: estílos de vida saludables, prevención de riesgo psicosocial, promoción de la salud y bienestar, SVE para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos, promoción de la salud en el trabajo y riesgo químico, SVE de riesgo psicosocial y bienestar laboral. Definir las prioridades en la ejecución de las estrategias de acuerdo con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Grupo SST											Matriz de exámenes médicos: escáner de vista, plancha y contraste, formatos de reportes de condiciones de salud, formatos de reporte de resultados de la implementación del cronograma de los programas y SVE.	3 0 0%	3 0 0%	3 0 0%	3 0 0%	12 0	0 0%
HACER	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Desarrollar planes y programas de seguridad e higiene industrial y preventión de riesgos y emergencias para la prevención del accidentes de trabajo y respuesta a amenazas externas.	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico operativo de Secretaría Distrital de Salud	Desarrollar los programas de prevención de accidentes, prevención de riesgo público, control de riesgos y respuesta a emergencias en terrenos de alto riesgo, plan de respuesta a amenazas externas, plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias y estrategias de respuesta a amenazas identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Grupo SST											Cumplimiento de los cronogramas de los planes y programas.	3 0 0%	3 0 90%	3 0 92%	3 0 0%	12 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Generar la afiliación de los empleados públicos y contratistas a la Autoridad Reguladora de Riesgos Laborales, según necesidad de vinculación.	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Realizar la afiliación a la ARL del 100% del personal de la Entidad y de los contratistas del 100% de los contratistas, según necesidad administrativa, libre nombramiento y contratación, contratación de prestación de servicios.	Grupo SST											Bases de datos de afiliación a las ARL del personal de planta y contratistas realizadas por el personal de SST.	3 0 0%	3 0 0%	3 0 0%	3 0 0%	12 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Realizar el proceso de conformación de la Convención Laboral para el periodo 2020-2026.	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico operativo de Secretaría Distrital de Salud	Realizar el proceso de conformación del Comité de Convención Laboral para el periodo 2020-2026.	Grupo SST											Resolución de concordancia a elecciones: Resolución de conformación: inicio de la convocatoria a elecciones: Acta de conformación comité.	0 0	0 0	0 0	0 0	1 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Realizar el acompañamiento y capacitación de los integrantes del Comité de Convención Laboral y Salud en el Trabajo (COPASST).	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Realizar acompañamiento en la respuesta de COPASST cuando sea requerido, presentación de informes de accidentalidad y enfermedad profesional, elaboración de informes de capacitaciones pautadas y necesarias para el buen funcionamiento del Comité.	Grupo SST											Actas de COPASST y listados de asistencia: Correos de invitación a capacitaciones.	1 0 0%	1 0 0%	1 0 0%	4 0	0 0%	
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Realizar el acompañamiento y capacitación a los integrantes Comité de Convención Laboral (CCL).	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Realizar el acompañamiento al CCL para el análisis de los casos, según requerimiento de acuerdo a las estrategias y planes de capacitación según los términos acordados.	Profesional Especializado SST											Actas de reunión y listados de asistencia: Correos a oficinas de intervenciones solicitadas.	1 0 0%	1 0 0%	1 0 0%	0 0	3 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Realizar investigaciones de Accidentes de Trabajo y enfermedades laborales (ATEL), según evidencias de la ARL.	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Investigar el 100% de los ATEL ocurridos en el periodo.	Grupo SST											Crónica semana de la salud: Listados de asistencia y publicaciones.	0 0	0 0	0 0	1 0 0%	1 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desarrollo el informe de las actividades de SST de acuerdo a la revisión de las propuestas de actualización de los mismos.	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desarrollo el informe de las actividades de SST de acuerdo a la revisión de las propuestas de actualización de los mismos.	Director (A) DGTI											Informes de investigación: indicadores de ATEL.	3 0 0%	3 0 0%	3 0 0%	3 0 0%	12 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Realizar rendición de cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Realizar rendición de cuentas según la normatividad vigente y las responsabilidades de acuerdo a la revisión de las propuestas de actualización de los mismos.	Profesional Especializado SST											Informe de rendición de cuentas.	1 0 0%	0 0	0 0	0 0	1 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Realizar auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Realizar como mínimo una auditoría interna anual, pautada con el COPASST.	COPASST- Grupo SST											Informe de auditoría interna.	0 0	0 0	0 0	0 0	1 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Realizar rendición de cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Actualizar la base de respuestas legales y cumplimiento de las normas vigentes aplicables.	Grupo SST											Matriz de requisitos legales del SG-SST.	1 0 0%	0 0	0 0	0 0	2 0	0 0%
VERIFICAR	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Realizar rendición de cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Alimentar base de datos de indicadores y realizar rendición de cuentas con base en los resultados de los mismos.	Profesional Especializado SST											Matriz de indicadores del SG-SST.	0 0	0 0	1 0 0%	1 0 0%	3 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Evaluar el grado de desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la vigencia 2024.	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Realizar autoevaluación de estándares internos del SG-SST que valide su implementación con los estándares de la Resolución 312 de 2019.	Profesional Especializado SST											Informe de autoevaluación frente a los estándares de la Resolución 312 de 2019.	1 0 0%	0 0	0 0	0 0	1 0	0 0%
ACTUAR	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Formular e implementar planes de respuesta a las demandas de la ARL y las estrategias de respuesta a las demandas de las autoridades competentes de acuerdo a la revisión de las normas de Accidentes de Trabajo y enfermedades laborales (ATEL).	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Definir e implementar las acciones necesarias para la mejora del SG-SST.	Grupo SST											Matriz de registro y seguimiento a las mejoras o mejoras del SG-SST. Óptimo de la ejecución.	0 0	0 0	1 0 0%	1 0 0%	3 0	0 0%
	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Revisar la documentación de la ARL y las estrategias de respuesta a las demandas de las autoridades competentes de acuerdo a la revisión de las normas de Accidentes de Trabajo y enfermedades laborales (ATEL).	Técnico-Computador Humano: Profesionalas y Técnico de Secretaría Distrital de Salud	Definir e implementar las acciones necesarias para la mejora del SG-SST.	Grupo SST											Acta de la reunión y la documentación de la ARL y las estrategias de respuesta a las demandas de las autoridades competentes de acuerdo a la revisión de las normas de Accidentes de Trabajo y enfermedades laborales (ATEL).	0 0	0 0	1 0 0%	1 0 0%	3 0	0 0%